RESOLUCION Nº 013 JE

PARANÁ, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

La presentación efectuada por el apoderado de las Listas N° 18 "Docentes de la Democracia y la Autonomía", N° 18 "Graduades al Frente" y N° 19 "Colectivx Uader de lxs Estudiantes", Sr. Leonardo BAUMAN, DNI N° 35.442.151; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de noviembre de 2020, siendo las 18:05 el apoderado de la lista, mencionado en el visto de la presente resolución, remite al correo oficial de la junta electoral nota donde solicita que se retiren las respectivas nóminas de candidatos de las elecciones dispuestas para los días 1 y 2 de diciembre;

Que en la citada presentación expresan los motivos que fundamentan la decisión expresada, desistiendo de participar del acto eleccionario convocado oportunamente por Resolución N° 165/2020 CS y Resolución N° 248/2020 CS;

Que el Artículo 5° inc. k de la Ordenanza N° 134/2020 CS establece que, corresponde a la Junta Electoral *"Entender en todo lo relativo al acto electoral y a los aspectos directamente ligados a este"*;

Que corresponde en consecuencia dictar el acto correspondiente a fin de hacer lugar a lo requerido por el Apoderado de las listas Listas N° 18 "Docentes de la Democracia y la Autonomía", N° 18 "Graduades al Frente" y N° 19 "Colectivx Uader de lxs Estudiantes";

Que atento a que el proceso electoral se encuentra plenamente avanzado, que se han impreso las boletas, remitido los padrones, las urnas, designado autoridades de mesa, que se han emitido los votos por correspondencia y dispuesto un dispositivo especial para llevar a cabo las elecciones presenciales, es necesario disponer medidas excepcionales para atender esta situación que modifica abruptamente el comicio;

Que tal decisión implica la suspensión de hecho de las elecciones del claustro docente, lo que supone desmontar la estructura organizativa dispuesta para tal fin y tomar medidas respecto de los demás claustros;

RESOLUCION Nº 013 JE

Que es necesario, en consecuencia, comunicar la presente decisión a los representantes de la Junta Electoral de las distintas Sedes, a los presidentes de mesa y a todas las autoridades intervinientes en el proceso;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ordenanza 134/20 UADER y la Resolución Nº 1036/20 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar el retiro de la nómina de candidatos de las listas N° 18 "Docentes de la Democracia y la Autonomía", N° 18 "Graduades al Frente" y N° 19 "Colectivx Uader de lxs Estudiantes", atento a las razones expresadas en los considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2°: Informar a los apoderados de los claustros graduados, estudiantes y docentes el retiro de las listas: N° 18 "Docentes de la Democracia y la Autonomía", N° 18 "Graduades al Frente" y N° 19 "Colectivx Uader de lxs Estudiantes".-

Artículo 3°: Comunicar a los representantes de la Junta Electoral de las Sedes dependientes de la Facultad y a los presidentes de mesa que se desempeñaran en las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales los días 01 y 02 de diciembre del corriente año, que deberán retirar las boletas de las listas enunciadas en el Artículo 1°, dispuestas en las diferentes mesas, atento a lo expresado ut supra.-

Artículo 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido archivar.

Abog. Ma. Florencia Cottonaro
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.H.A y S.S. - U.A.D.E.R.